



Lima, 23 de mayo de 2025

Hola,

Queremos contarte que, gracias a la acogida por parte de todos ustedes hacia nuestra **Cobra Ahorada**, hemos hecho algunos cambios que queremos compartir contigo:

- Con el objetivo de simplificar nuestra oferta (fondos mutuos), hemos tomado la decisión de cambiar el nombre de nuestro fondo de Fondo de Fondos Independiente Agresivo Dólares FMIV a **Flip Cobra Ahorada Fondo de Fondos**, de tal manera que les sea más fácil a ustedes y a nosotros manejar nuestra relación servicio – cliente.
- Si bien la política de inversiones de la **Cobra** permite comprar ETFs que replican al S&P 500 e índices similares, por un tema de simplicidad, eficiencia operativa, rentabilidad y riesgo va a invertir, únicamente, en **los ETFs que replican al índice de las 500 mejores empresas de Estados Unidos (S&P 500)**, lo cual ya hace desde hace unos meses y que para efectos regulares se está incorporando dentro de la Política de Inversión.
- De acuerdo con una actualización de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) (artículo 1 de la Resolución SMV N°012-2024/01), estamos actualizando la contribución mensual que Flip le paga a la SMV de 0.0021% a 0.00245% mensual por el servicio de regulación y supervisión que realiza. **Este cambio no representa un aumento en los costos y comisiones de la Cobra.**
- Debido al crecimiento de la Cobra, los costos por invertir en la bolsa se dividen entre más personas, por lo que también estamos reduciendo el límite máximo de los costos propios de las operaciones de inversión que puede tener el Fondo. Antes, el límite máximo era 2% del patrimonio del Fondo y, en promedio, las operaciones cuestan 0.07%. **Ahora, hemos reducido el límite máximo a 0.50% del patrimonio del Fondo.**
- También, para poder resolver dudas de clientes que podrían entender que pudiéramos cobrar mayores comisiones, estamos reduciendo el límite máximo de los costos (*expense ratio*) que pueden tener los ETFs en los que invierte la Cobra. Antes, el límite máximo era 2% y el ETF con el costo más alto era de 0.09%. **Ahora, hemos reducido el límite máximo a 0.15%** y el ETF con el costo más alto sigue siendo de 0.09%.
- Estamos eliminando el plazo mínimo de permanencia para uniformizar las condiciones del fondo, ya que, durante el 2024 eliminamos la comisión por rescate dentro de este plazo. Con este cambio, **ya se podía retirar el dinero sin costo alguno cuando así lo requieran**, por lo que este cambio no cambia las condiciones actuales del fondo.
- Finalmente, si bien puedes entrar y salir de la Cobra cuando quieras, nuestro plazo de inversión recomendado era de 360 días, estamos regularizándolo a **3 años**, ya que es más acorde con los ciclos económicos del mercado, las estadísticas de riesgo rentabilidad riesgo y los periodos de permanencia de los clientes.

Los cambios entrarán en vigencia en la fecha 16/06/2025 (16 días útiles a partir del 26/05/2025).

Como siempre, para cualquier duda o consulta quedamos a tu disposición.

Un abrazo,

Equipo Flip



Cuadro comparativo de actualizaciones al Anexo: Flip Cobra Achorada Fondo de Fondos

Cambio	Versión anterior	Versión actual
Anexo:	Fondo de Fondos Independiente Agresivo Dólares FMIV	Flip Cobra Achorada Fondo de Fondos
1.1. Fondo:	Fondo de Fondos Independiente Agresivo Dólares FMIV	Flip Cobra Achorada Fondo de Fondos
2.1. Objetivo de inversión	<p>El Fondo es un Fondo de Fondos con la subclasificación de Instrumentos de Renta Variable, que busca hacer crecer el dinero invirtiendo en instrumentos de la más alta calidad, que sean líquidos y en dólares americanos, de forma predominante en el mercado americano. Estas inversiones buscarán tener un rendimiento positivo, de largo plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo.</p> <p>Para cumplir con su objetivo de inversión, el Fondo invierte como mínimo un 85% de su activo en cuotas de participación de otros fondos mutuos y/o ETF, que invierten en instrumentos de renta variable, mayoritariamente en Acciones de las mejores empresas de Estados Unidos.</p> <p>El Fondo podrá invertir como máximo el 15% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos, con la exclusiva finalidad de poder atender necesidades de liquidez producidas por rescates en los fondos mutuos, según las condiciones de riesgo establecidas en la política de inversiones del Fondo.</p> <p>La política de inversión del Fondo no contempla el uso de productos derivados ni la inversión en otras monedas distintas al dólar americano. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.</p>	<p>El Fondo es un Fondo de Fondos con la subclasificación de Instrumentos de Renta Variable, que busca hacer crecer el dinero invirtiendo en instrumentos de la más alta calidad, que sean líquidos y en dólares americanos, de forma predominante en el mercado americano. Estas inversiones buscarán tener un rendimiento positivo, de largo plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo.</p> <p>Para cumplir con su objetivo de inversión, el Fondo invierte como mínimo un 85% de su activo en cuotas de participación de ETFs, que invierten en las acciones de las 500 mejores empresas de Estados Unidos (S&P 500).</p> <p>El Fondo podrá invertir como máximo el 15% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos, con la exclusiva finalidad de poder atender necesidades de liquidez producidas por rescates en los fondos mutuos, según las condiciones de riesgo establecidas en la política de inversiones del Fondo del Anexo del Reglamento.</p> <p>La política de inversión del Fondo no contempla el uso de productos derivados ni la inversión en otras monedas distintas al dólar americano. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.</p>
3.2.1. Comisión unificada:	<p>La comisión unificada vigente es de 1.00% (Tasa nominal anual) del patrimonio administrado por el Fondo (patrimonio neto de pre-cierre), más IGV y demás tributos aplicables. La Comisión Unificada devengará diariamente y se cobrará una vez al mes.</p> <p>La Comisión Unificada podrá ser ajustada en el tiempo, dependiendo de las condiciones de mercado, a valores que fluctúen entre 0.50% y 2.00% anual, más IGV y demás tributos aplicables. Los cambios en la comisión dentro de este rango serán notificados a los partícipes a través del estado de cuenta y en la página web https://www.flipinversiones.com/, con una anticipación de al menos 15 días antes de su aplicación.</p>	<p>La comisión unificada vigente es de 1.00% (Tasa nominal anual) del patrimonio administrado por el Fondo (patrimonio neto de pre-cierre), más IGV y demás tributos aplicables. La Comisión Unificada devengará diariamente y se cobrará una vez al mes.</p> <p>La Comisión Unificada podrá ser ajustada en el tiempo, dependiendo de las condiciones de mercado, a valores que fluctúen entre 0.50% y 2.00% anual, más IGV y demás tributos aplicables. Los cambios en la comisión dentro de este rango serán notificados a los partícipes a través del estado de cuenta y en la página web https://www.flipinversiones.com/, con una anticipación de al menos 15 días antes de su aplicación.</p>



	La presente comisión incluye la contribución del fondo de fondos a la SMV, que asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo de fondos, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A la contribución a la SMV no le es aplicable el IGV.	La presente comisión incluye la contribución del fondo de fondos a la SMV, que asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del fondo de fondos, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente. A la contribución a la SMV no le es aplicable el IGV.
4.12. Plazo mínimo de permanencia:	El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es de 30 días calendario computados desde que el Cliente realiza una suscripción.	El Fondo no cuenta con un plazo mínimo de permanencia.
3.2.2. Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Estos gastos, que incluyen comisiones de agentes de intermediación, de Bolsas de Valores, SMV, de entidades de compensación y liquidación, así como otros conceptos de similar naturaleza que correspondan a las operaciones de inversión del Fondo (tales como transferencias interbancarias, mantenimiento de cuentas, entre otros), estarán dentro de los estándares de los respectivos mercados. En el mercado peruano estos gastos de intermediación no podrán exceder el 2.00% del monto total negociado por operación. En los mercados extranjeros, los gastos de intermediación atribuibles al Fondo podrán exceder el 2.00% del monto total negociado por operación. Los Gastos de Intermediación cobrados en un año determinado tendrán un rango mínimo de 0.00% hasta un rango máximo de 2.00%. (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente).	Estos gastos, que incluyen comisiones de agentes de intermediación, de Bolsas de Valores, SMV, de entidades de compensación y liquidación, así como otros conceptos de similar naturaleza que correspondan a las operaciones de inversión del Fondo (tales como transferencias interbancarias, mantenimiento de cuentas, entre otros), estarán dentro de los estándares de los respectivos mercados. En el mercado peruano estos gastos de intermediación no podrán exceder el 0.50% del monto total negociado por operación. En los mercados extranjeros, los gastos de intermediación atribuibles al Fondo no podrán exceder el 0.50% del monto total negociado por operación. Los Gastos de Intermediación cobrados en un año no podrán exceder el 0.50% del patrimonio del Fondo.
3.2.3. Comisiones cobradas por otros fondos en los que invierte el Fondo:	El Fondo invertirá en ETFs en aquellas series de cuotas de participación; en la medida de lo posible, que resulten menos costosas, cuyas comisiones de administración no sean mayores a 2%. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.	El Fondo invertirá en ETFs que, en la medida de lo posible, resulten menos costosos, cuyas comisiones de administración no sean mayores a 0.15%. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.



Cuadro comparativo de actualizaciones al Prospecto Simplificado: Flip Cobra Achorada Fondo de Fondos

Cambio	Versión anterior	Versión actual												
Prospecto Simplificado:	Fondo de Fondos Independiente Agresivo Dólares FMIV	Flip Cobra Achorada Fondo de Fondos												
Objetivos y Política de inversión	<p>El Fondo es un Fondo de Fondos con la subclasificación de Instrumentos de Renta Variable, que busca hacer crecer el dinero invirtiendo en instrumentos de la más alta calidad, que sean líquidos y en dólares americanos, de forma predominante en el mercado americano. Estas inversiones buscarán tener un rendimiento positivo, de largo plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo.</p> <p>Para cumplir con su objetivo de inversión, el Fondo invierte como mínimo un 85% de su activo en cuotas de participación de otros fondos mutuos y/o ETF, que invierten en instrumentos de renta variable, mayoritariamente en Acciones de las mejores empresas de Estados Unidos.</p> <p>El Fondo podrá invertir como máximo el 15% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos, con la exclusiva finalidad de poder atender necesidades de liquidez producidas por rescates en los fondos mutuos, según las condiciones de riesgo establecidas en la política de inversiones del Fondo del Anexo del Reglamento.</p> <p>La política de inversión del Fondo no contempla el uso de productos derivados ni la inversión en otras monedas distintas al dólar americano. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.</p>	<p>El Fondo es un Fondo de Fondos con la subclasificación de Instrumentos de Renta Variable, que busca hacer crecer el dinero invirtiendo en instrumentos de la más alta calidad, que sean líquidos y en dólares americanos, de forma predominante en el mercado americano. Estas inversiones buscarán tener un rendimiento positivo, de largo plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo.</p> <p>Para cumplir con su objetivo de inversión, el Fondo invierte como mínimo un 85% de su activo en cuotas de participación de ETFs, que invierten en las acciones de las 500 mejores empresas de Estados Unidos (S&P 500).</p> <p>El Fondo podrá invertir como máximo el 15% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos, con la exclusiva finalidad de poder atender necesidades de liquidez producidas por rescates en los fondos mutuos, según las condiciones de riesgo establecidas en la política de inversiones del Fondo del Anexo del Reglamento.</p> <p>La política de inversión del Fondo no contempla el uso de productos derivados ni la inversión en otras monedas distintas al dólar americano. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.</p>												
Recomendación	Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 360 días.	Recomendamos mantener la inversión en este fondo por un plazo mínimo de 3 años.												
d) Plazo mínimo de permanencia:	El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por las comisiones de rescate o traspaso es de 30 días calendario computados desde que el Cliente realiza una suscripción.	El Fondo no cuenta con un plazo mínimo de permanencia.												
2. Gastos a cargo del Fondo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Comisión</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión unificada del Fondo¹</td> <td>1.00% + IGV</td> </tr> <tr> <td>Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td>Hasta 2.00% + IGV</td> </tr> </tbody> </table>	Comisión	Monto	Comisión unificada del Fondo¹	1.00% + IGV	Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 2.00% + IGV	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Comisión</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión unificada del Fondo¹</td> <td>1.00% + IGV</td> </tr> <tr> <td>Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td>Hasta 0.50%</td> </tr> </tbody> </table>	Comisión	Monto	Comisión unificada del Fondo¹	1.00% + IGV	Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 0.50%
Comisión	Monto													
Comisión unificada del Fondo¹	1.00% + IGV													
Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 2.00% + IGV													
Comisión	Monto													
Comisión unificada del Fondo¹	1.00% + IGV													
Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 0.50%													



	Comisiones cobradas por otros fondos en los que invierte el Fondo	Hasta 2.00% + IGV		Comisiones cobradas por otros fondos en los que invierte el Fondo	Hasta 0.15%	
<small>*Incluye la contribución del fondo de fondos a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A dicha contribución no le es aplicable el IGV.</small>				<small>*Incluye la contribución del fondo de fondos a la SMV por 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente. A dicha contribución no le es aplicable el IGV.</small>		